



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2016-MPH/A

Huanta, 07 de Julio de 2016

VISTO:

Los Informes N° 028, 029, 030, 031-2016-MPH/FCR-J.PPTO, del Jefe de Presupuesto quien solicita la Autorización por mayores ingresos en las Fuentes de Financiamiento y Rubros: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS FONCOMUN, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, Y CANON SOBRECANON, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General.

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional.

Que, el artículo 42 numeral 42.1 dice: la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto N° 28411 y el artículo 10° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales, :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizase LA INCORPORACION POR CREDITO SUPLEMENTARIO de: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FONCOMUN (intereses), OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, Y CANON SOBRECANON (intereses), por mayores ingresos, y el anexo que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados en cumplimiento a la Directiva N° 005-2010-EF/76.01EF, que aprueba las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del año fiscal 2016, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 256,500.00) con cargo a la fuente de financiamiento Y Rubro RECURSOS DIRECTAMENTE

Juntos hacemos más ...!

800-100

RECAUDADOS FONCOMUN, OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, Y CANON SOBRECANON, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS	DENOMINACION	PROYECTADO DE JULIO A DICIEMBRE
1.3.2.4.1.2	AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANIT.	18,000.00
1.3.2.5.2.3	ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO	25,000.00
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION	4,000.00
1.3.2.8.1.4	DERECHOS DE INSCRIPCION	15,000.00
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	200.00
1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	2,500.00
1.5.2.1.6.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS	15,000.00
1.5.2.2.1.99	OTRAS SANCIONES	90,000.00
TOTAL		169,700.00

OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

CLASIFICAD OR DE INGRESOS	DENOMINACION	PROYECTADO DE JULIO A DICIEMBRE
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	40,000.00
TOTAL		40,000.00

FONCOMUN

1.5.1.1.1.1 Intereses 41,263.00

CANON SOBRECANON

1.5.1.1.1.1 Intereses 5,537.00

TOTAL **256,500.00**

GASTOS

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	DENOMINACION DE LA META	IMPORTE
0029	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS	150,000.00
0026	DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	19,700.00
TOTAL		169,700.00

OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

META	DENOMINACION DE LA META	IMPORTE
0029	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS	40,000.00
TOTAL		40,000.00

FONCOMUN

META	DENOMINACION DE LA META	IMPORTE
0029	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS - DEUDA PRESTAMO BCO. NAC	41,263.00
TOTAL		41,263.00

CANON SOBRECANON

META	DENOMINACION DE LA META	IMPORTE
0035	EXPEDIENTES TECNICOS	5,537.00
TOTAL		5,537.00

TOTAL **256,500.00**




001005

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas Presupuestales N° 00809, 822, 823, y 824.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



08 JUL 2016